AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

OBJETO:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SOCORRO, SANTANDER.

PROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SASI–SOC–2023–005.

APLICA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($67.276.364,33) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos departamentales y municipales y demás gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley 80 de 1993.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para la correcta ejecución del objeto contractual, corresponderá al contratista suministrar los bienes que se enumeran a continuación, conforme a las especificaciones técnicas descritas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FUNCION ACTUAL: CELADURÍA / PORTERÍA / MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN TEATRO/ MENSAJERÍA
CELUDURIA Y/O PORTERIA DAMA
CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE

CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE
CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE
CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE
CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE
CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE
CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE
CELUDURIA Y/O PORTERIA HOMBRE
OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN HOMBRE
MENSAJERIA CON MOTO ASIGNADA HOMBRE
TOTAL FUNCIONARIOS 11

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PANTALON JEAN OPERATIVOS (vigilancia)	Jean tiro medio alto de 5 bolsillos, índigo, 13 onzas 100% algodón, color azul oscuro, costura doble resaltada en amarillo, con diseño en los bolsillos traseros, pretina ancha, 6 pasadores, anatómico, no descaderado. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	33
2	CAMISA MANGA LARGA OPERATIVOS (vigilancia	Camisa corbatera manga larga, 80% poliéster, 20% algodón. Color blanco, azul celeste y amarillo pastel, 7 botones en la cartera más 2 de repuesto, 1 botón en la perilla bolsillo delantero, doble costura lateral y costura sencilla intermedia, prensas en la espalda, puño a doble botón, debe ser larga para dejar dentro del pantalón. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	33
3	ZAPATOS OPERATIVOS (vigilancia)	Calzado formal hombre 540, un (01) color miel elaborado 95 a 100% cuero, de cordón, antideslizante, con tacón de 2 cms, vulcanizado y cocido, costura doble, acto para trabajo en oficinas. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados). Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.	UNIDAD	11
		Calzado formal dama tipo mocasín, un (01) color miel elaborado 95 a 100% cuero, de		1

		cordón, suela antideslizante, con tacón de 2 cms, cocido, costura doble, acto para trabajo en oficinas. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados). Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.		
		Bota de seguridad caballero y dama, capellada en cuero hidrofugado – graso, calibre 1.8-2.0mm suela inyectada en poliuretano (PU) resistente a hidrocarburos, y dieléctrica (de) resistente a la abrasión NTC ISO 20344 numeral 8.3 NTC-ISO 20345 numeral 5.8.3. flexión NTC ISO 20345 numeral 5.8.4 resistencia eléctrica NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante. Puntera en plástico según norma NTC 57. Ojálete para cordones plástico. La suela debe ser antiderrapante y que su uso está para superficies húmedas o deslizantes. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados). Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.		22

FUNCION ACTUAL: MAQUINARIA PESADA
Operador Maquinaria Pesada
Operador Maquinaria Pesada
Operador Maquinaria Pesada
Operador Maquinaria Pesada
Operador Maquinaria Pesada
TOTAL FUNCIONARIOS: 5

ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PANTALON JEAN OPERADORES MAQUINARIA (HOMBRE)	Jean tiro medio alto de 5 bolsillos, índigo, 13 onzas 100% algodón, color azul oscuro, costura doble resaltada en amarillo, con diseño en los bolsillos traseros, pretina ancha, 6 pasadores, anatómico, no descaderado. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	5
2	CAMISA OPERADORES MAQUINARIA (HOMBRE)	Camisa tipo jean, manga larga, 100% algodón, prelavada, tela de alta calidad, doble bolsillo con tapa, especial para trabajos húmedos o calientes, siete botones	UNIDAD	5

		plásticos en la cartera más 2 de repuesto, doble costura lateral y costura sencilla intermedia, prensas en la espalda, puño a doble botón, debe ser larga para dejar dentro del pantalón. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.		
3	OVEROL OPERADORES MAQUINARIA (HOMBRE)	Confeccionado en tela suave al tacto y al contacto con el cuerpo teniendo en cuenta la norma NFPA 2112 y norma 70E para HRC clase 3• Uso de cinta reflectante de 1" en brazos, piernas, espalda, pecho y hombros. Gran resistencia al desgaste por el uso y lavados industriales • Mayor resistencia al ensayo de tracción (ASTM D1682) posterior a una exposición térmica de 10 segundos • Resistente a la formación de peeling que da aspecto de producto usado • Gran resistencia a la abrasión bajo norma ASTM D3884 no presentando deshilachado • Buena estabilidad de color • Mantiene el aspecto de nuevo aún después del uso intenso y muchos lavados industriales. • Tiene un peso de 7 Oz. lo que lo hace liviano • Absorbe la humedad y transpiración mucho más rápido, lo que permite un secado también más rápido. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	10
4	IMPERMEABLES OPERADORES DE MAQUINARIA (HOMBRE)	Confeccionados en tela de poliéster recubierta en PVC. En tres piezas: chaqueta, pantalón y capucha. costuras con sistema de electro sellado, para impedir filtraciones en las uniones. El pantalón debe contar con resorte, el sistema de cierre y cople de la capucha debe ser de broches plásticos. Tener en cuenta la norma ntc 3583, cauchos o plásticos. Telas recubiertas y películas. Métodos de ensayo. Esta norma establece los métodos de ensayo aplicables y telas recubiertas de poli-cloruro de vinilo (PVC), Poliuretano (Pu), Caucho u otras resinas poliméricas. Esta norma no cubre películas exibles empleadas en la fabricación de empaque o envases. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	5

5	ZAPATOS OPERADORES MAQUINARIA (HOMBRE)	Bota de seguridad, capellada en cuero hidrofugado – graso, calibre 1.8-2.0mm suela inyectada en poliuretano (PU) resistente a hidrocarburos, y dieléctrica (de) resistente a la abrasión NTC ISO 20344 numeral 8.3 NTC-ISO 20345 numeral 5.8.3. flexión NTC ISO 20345 numeral 5.8.4 resistencia eléctrica NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante. Puntera en plástico según norma NTC 57. Ojálete para cordones plástico. La suela debe ser antiderrapante y que su uso está para superficies húmedas o deslizantes. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.	UNIDAD	15
6	ZAPATOS OPERADORES MAQUINARIA (HOMBRE)	BOTA CAUCHO: MATERIALES: inyectadas en PVC o cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrilo nitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos. inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. caña de la bota alta, La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Pueden traer refuerzo en la puntera y en el talón para proteger el pie de posibles golpes. Tener en cuenta normas NTC 1741 (1982) NTC-ISO 20345 2007-11-16 (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.	UNIDAD	5

FUNCION ACTUAL: TÉCNICO ADMINSTRATIVO / AUXILIAR ADMINSTRATIVO / CONDUCTOR / SECRETARIA EJECUTIVA
Secretaria Ejecutiva Despacho DAMA
Técnico Administrativo Secretaría Salud DAMA
Auxiliar Administrativo Secretaría Hacienda HOMBRE
Auxiliar Administrativo Secretaría Tránsito DAMA
Auxiliar Administrativo Secretaría Tránsito DAMA
Auxiliar Administrativo Secretaría Hacienda DAMA

Auxiliar Administrativo Secretaría Planeación DAMA
Auxiliar Administrativo Secretaría Salud DAMA
Auxiliar Administrativo Inspección Policía DAMA
Auxiliar Administrativo Hacienda DAMA
Auxiliar Administrativo – Archivo HOMBRE
Conductor – Mecánico HOMBRE
TOTAL FUNCIONARIOS: 12

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PANTALON DRILL ADMINISTRATIVOS (HOMBRES)	Pantalón informal tiro medio alto, 98% algodón 2% elastano, colores Caqui, azul oscuro y café, 5 bolsillos y 1 de ellos relojero, 6 prensas, 3 botones color café, estilo Slim fit, dos bolsillos traseros estilo pestaña, costura doble. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	9
2	CAMISA MANGA LARGA ADMINISTRATIVOS (HOMBRES)	Camisa corbatera manga larga, 80% poliéster, 20% algodón. Color blanco, azul celeste y amarillo pastel, 7 botones en la cartera más 2 de repuesto, 1 botón en la perilla bolsillo delantero, doble costura lateral y costura sencilla intermedia, prensas en la espalda, puño a doble botón, debe ser larga para dejar dentro del pantalón. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	9
3	ZAPATOS ADMINISTRATIVOS (HOMBRES)	Calzado hombre 540 negro un (01) par, un (01) color miel elaborado 100% cuero, de cordón, antideslizante, con tacón de 2 cms, punta plata, vulcanizado y cocido, costura doble, acto para trabajo en oficinas. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.	UNIDAD	6
		Calzado hombre 540 negro, elaborado 100% cuero, de cordón, antideslizante, zapato especial para pie derecho talla 36 con tacón realce en rampla iniciando en el talón con 13 cms y terminando en la punta con 9 cms, zapato izquierdo normal talla 36, 540 negro, elaborado 100% cuero, de cordón antideslizante, con tacón de 2 cms, punta		3

		plata, vulcanizado y cocido, costura doble, acto para todo tipo de trabajo. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.		
4	PANTALON DRILL Y/O FALDA ADMINISTRATIVOS (MUJERES)	Pantalón formal o falda dril licrada altura a la rodilla, 99% algodón, 1% expandex color negro, caqui y café, pretina ancha a doble botón, 5 pasadores, estilo Slim fit, doble costura en la parte superior, tiro medio alto. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Presentar dos opciones de modelo de pantalón Modelos de actualidad.	UNIDAD	27
5	CAMISA MANGA LARGA ADMINISTRATIVOS (MUJERES)	Blusa camisera corte princesa, cuello duro, manga larga, Colores blanco, azul celeste y amarillo pastel, composición 65% poliéster 35% algodón, 7 botones en la cartera, estilo Slim fit e, doble costura en la parte frontal, puño con dos botones, la camisa debe ser larga para usar dentro de la prenda. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	27
6	ZAPATO ADMINISTRATIVOS (MUJERES)	Calzado dama color NEGRO, NUDE, AZUL OSCURO, elaborado 95 a 100% cuero textura lisa, referencia con tacón de 5 y/o 3 cms o suela plana, suela antideslizante, costura sencilla, apta para trabajo en oficina (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Presentar dos opciones de modelo de zapatos Modelos de actualidad.	UNIDAD	27

FUNCION ACTUAL
ASEADORA DAMA
ASEADORA DAMA
ASEADORA DAMA
TOTAL FUNCIONARIOS: 3

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	CONJUNTO ANTIFLUIDO (DAMA)	Conjunto antifluido dos piezas, camisa manga corta 100% poliéster, cuello en V combinado con dos bolsillos delantero combinado y cremallera combinada en el centro y/o al lado, dos bolsillos tipo parche inclinados, pantalón tipo sudadera antifluido pretina resortada con cordón 100% poliéster, color lila pastel, Azul celeste y azul oscuro. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Modelos de actualidad.	UNIDAD	9
2	ZAPATO ASEADORAS	Zapatos Calzado antideslizante para dama servicios generales. Tipo mocasín, tacón corrido de 2 cm con resorte, suela antideslizante, suave para mayor comodidad, 95 a 100% en cuero de color variado para escoger. Sin amarre; costuras uniformes y continuas sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas. Diseños de actualidad.		6
3	ZAPATO ASEADORAS	Calzado plástico suela antideslizante para servicios generales, en material EVA, plástico liviano de alta calidad. Color azul petróleo, y negro. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Diseños de actualidad.	UNIDAD	3

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CASCO SEGURIDAD CON BARBUQUEJO	Casquete: polietileno de alta densidad (PHDA) Araña y barboquejo, cinta de Nylon, el material usado para la fijación del arnés al casquete debe tener todas las características dieléctricas establecidas en esta norma para la clase de casco respectivo, Ratchet y corona: Polietileno atoxico, liviano y antialérgico. Banda antisudor. Polietileno acompañado de espuma, materiales atóxicos y antialérgicos. Tener en cuenta tallas de acuerdo a necesitad de la entidad.	UNIDAD	3
2	BOTAS DE SEGURIDAD	Bota de seguridad, capellada en cuero hidrofugado – graso, calibre 1.8-2.0mm suela inyectada en poliuretano (PU)	UNIDAD	3

	(HOMBRE-MUJER)	resistente a hidrocarburos, y dieléctrica (de) resistente a la abrasión NTC ISO 20344 numeral 8.3 NTC-ISO 20345 numeral 5.8.3. flexión NTC ISO 20345 numeral 5.8.4 resistencia eléctrica NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante. Puntera en plástico según norma NTC 57. Ojálate para cordones plástico. La suela debe ser antiderrapante y que su uso está para superficies húmedas o deslizantes. (tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados) Presentar dos opciones de modelo de botas Modelos de actualidad Tener en cuenta tallas de acuerdo a necesitad de la entidad.		
3	TAPAOIDOS DE INSERCION	Tapa oídos de inserción ANSI S3.19/S12.6	UNIDAD	1
4	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA ADAPTAR AL CASCO	OREJERAS: Policarbonatos de alta resistencia con rellenos internos en espuma. COJINETES: materiales antialérgicos especialmente vinilos, el relleno del cojinete es de espuma. DIADEMA: policarbonato y refuerzos en varilla de acero inoxidable	UNIDAD	3
5	MONOGAFAS	Monogafas de alta calidad NTC1825-ANSI Z87	UNIDAD	3
6	LENTES INDUSTRIALES	Lentes de seguridad para la protección contra radiación UV, radiación solar excesiva y protección contra el impacto de partículas de alta velocidad. Cubrimiento lateral para mayor visibilidad y protección. Antirayadura de alta calidad.	UNIDAD	16
7	IMPERMEABLE	Confeccionados en tela de poliéster recubierta en PVC. en tres piezas: chaqueta, pantalón y capucha. Costuras con sistema de electro sellado, para impedir filtraciones en las uniones. El pantalón debe contar con resorte, el sistema de cierre y cople de la capucha debe ser de broches plásticos. Tener en cuenta la norma NTC 3583, Cauchos o plásticos. Telas recubiertas y películas. Métodos de ensayo. Esta norma establece los métodos de ensayo aplicables y telas recubiertas de poli-cloruro de vinilo (PVC), poliuretano (pu), caucho u otras resinas	UNIDAD	1

		poliméricas. Esta norma no cubre películas flexibles empleadas en la fabricación de empaque o envases. (Tener en cuenta especificaciones entregadas por la entidad en formato de medidas suministradas por los empleados)		
8	RESPIRADOR CONTRA MATERIAL PARTICULADO	Tipo de pieza facial que protege únicamente en las entradas a las vías respiratorias. deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Su diseño debe permitir el acople de cartuchos y filtros para sustancias químicas, tallas ajustables. fabrica en materiales elastoméricos suaves y resinas antialérgicas suaves. En su gran mayoría se fabrican en silicona. Estos materiales facilitan el ajuste y confort de la mascarilla al contorno de la cara del usuario. El sistema de ames se fabrica en banda elástica, con cabezales en PVC. Tener en cuenta la norma NTC 1584, NTC 1589, NTC 3851, NTC 3763 NTC 1728 y NTC 1982.	UNIDAD	5
9	GUANTES DE VAQUETA O BADANA	MATERIALES: guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm y están cosidos con hilo 100% algodón y las costuras son uniformes sin hilos ojos, en general no presentan pliegues o fruncidos que molesten al usuario según lo indicado. Cocidos en hilo 100% algodón, costuras uniformes sin hilos flojos, reforzados en palmas y dedos de alta calidad, talla ajustables y tener en cuenta las normas NTC 5684, NTC 2190, NTC 2307.	UNIDAD	15
10	TAPABOCAS PARA PERSONAL DE ARCHIVO	Tapabocas Norma NIOSH N95	CAJA	20
11	LINTERNA	Linterna LED recargable, alcance mínimo de 150 más, de tipo industrial.	UNIDAD	6
12	BATAS	Bata para auxiliar administrativo de archivo especificaciones técnicas manga larga en algodón	UNIDAD	3

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Suministrar vestido, calzado de labor y elementos de seguridad industrial a los funcionarios administrativos y operativos de la Alcaldía del Municipio de El Socorro, Santander, conforme a los requerimientos efectuados por la entidad, lo establecido en la norma.
2. Cumplir con las exigencias requeridas en las fichas técnica, en los formatos de medidas anexos, en el pliego de condiciones y demás documentos que conforman el proceso de selección.
3. Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso de selección en las referencias ofertadas conforme a la oferta presentada de que trata el contrato.
4. Ofrecer vestuario y calzado para dama y caballero en diferentes estilos, numeraciones y materiales de alta calidad, diseños de actualidad, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento que antecede.
5. Garantizar el arreglo, adaptación, ajustes y adecuación mínima que requiera la prenda sin que implique costo alguno para el Municipio o el beneficiario.
6. Todas las costuras deben estar exentas de torceduras, fruncidos o pliegues que no correspondan al diseño de la prenda y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
7. Marquilla en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado. Las prendas deben guardar simetría.
8. De acuerdo a la garantía mínima de calidad exigida y a la presentada por el proponente de forma adicional, el oferente favorecido se obliga durante el periodo garantizado a reponer las prendas que den lugar a devolución por mala calidad.
9. Garantizar la calidad de las prendas ofertadas (calzado y vestuario), por un término minino de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega.
10. Si durante la ejecución del contrato llegare a comprobarse la baja calidad de los artículos, éste está facultado para rechazar tales elementos. Corre por cuenta del contratista sufragar los gastos que ocasionen tales cambios o modificaciones.
11. Entregar las correspondientes dotaciones, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el bien y el cumplimiento con el objeto del contrato.
12. Mantener los precios de las prendas establecidos en el contrato y no realizar ningún aumento a los valores en el momento de su entrega.
13. Debe contar con los recursos humanos y técnicos necesarios, para el arreglo de los elementos que componen la dotación, cuando así se requiera y sin costo alguno para los funcionarios beneficiarios de la dotación.
14. Debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta entrega de la dotación.
15. El proponente se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas en las prendas para cada una de las entregas, de acuerdo con el modelo y color a elegir.
16. La entidad podrá solicitar mayores o menores cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad, y de conformidad con los precios unitarios ofrecidos.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contratista deberá dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones descritas en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que conforman el expediente contractual.

4. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO Y TELEFONO:

Secretaría Jurídica, ubicada en la Calle 15 No. 14 – 66, Piso 1, Palacio Municipal, Socorro, Santander.

CORREO ELECTRÓNICO: juridica@socorro-santander.gov.co

El pliego se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Plataforma SECOP II.

La presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

Las observaciones al proyecto de pliegos, así como las ofertas, deberán ser presentadas por los posibles oferentes a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en lugar distinto al señalado, anteriormente.

5. CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Artículo 5 Decreto 1860 de 2021: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo*

de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

UMBRAL MIPYMES COL$: $457.297.264, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del proceso y las características de esta convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos anteriormente.

6. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación NO es superior al valor del acuerdo comercial.

El presente proceso está cubierto por Acuerdos con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

- ✓ *FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.*
- ✓ *MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*
- ✓ *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.*
- ✓ *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN LEGAL.*
- ✓ *REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).*
- ✓ *ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.*
- ✓ *DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.*
- ✓ *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*
- ✓ *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.*
- ✓ *CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.*
- ✓ *CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.*
- ✓ *LIBRETA MILITAR.*
- ✓ *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.*
- ✓ *COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.*
- ✓ *CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.*
- ✓ *REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.*
- ✓ *REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.*

8. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria	25 de julio de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales	Hasta el 1 de agosto de 2023 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Acto administrativo de apertura del proceso	2 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	2 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Plazo máximo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 4 de agosto de 2023 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Plazo máximo para contestación de observaciones y expedir adendas	Hasta el 8 de agosto de 2023 a las 7:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	9 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Verificación de propuestas y conformación de lista de oferentes habilitados.	Hasta el 11 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Publicación del informe de evaluación	14 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 16 de agosto de 2023 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Respuestas observaciones evaluación – Informe final de habilitados a subasta	17 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Audiencia Pública de Subasta y apertura del sobre económico, adjudicación o declaratoria desierta.	18 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Firma y legalización del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Registro presupuestal, presentación y aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Acta de Inicio	Dentro del día siguiente a la aprobación de garantías.	www.colombiacompragov.co – SECOP II

*Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio de El Socorro.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

9. AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no habrá lugar a audiencia pública de precalificación.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23 – 00420 de fecha veintiocho (28) de abril de 2023, expedido para el efecto por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

JAVIER ERNESTO CALA SANTOS.
Secretario General y de Gobierno Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos.	Alejandra Rodríguez Vargas.	CPSP Secretaría Jurídica.	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Abog. Carlos Fernando Quesada León.	Abogado Asesor Externo	
Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Yudy Andrea Rodriguez García.	Secretaria Jurídica.	
Revisó y aprobó aspectos técnicos.	Néstor Fernando Meneses Gutiérrez.	CPSP Secretaría Jurídica.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General y de Gobierno Municipal.			